

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno.

Radicación No. 2020 0002

DEMANDANTE: LUIS CARLOS LÓPEZ

DEMANDADO: WILSON RICARDO ROMERO RINCÓN

Conforme con lo peticionado por la parte actora en el escrito por medio del cual manifestó que actualmente otros procesos ejecutivos se encuentran adelantándose contra el ejecutado, y con el propósito de aplicar la prelación de créditos frente a otros posibles acreedores, SE DISPONE:

DECRETAR el embargo de los inmuebles identificados de folios de matrícula Nos. 50N-20246503, 50N-20246480 y 50N-20246479 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, denunciados de propiedad del aquí demandado. Secretaria proceda de conformidad con la elaboración de los oficios.

NOTIFIQUESE (2)
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez